



Plaza de Sorribas nº5, Forcarei (Pontevedra)



626 41 75 55



ecamposg68@gmail.com



www.casasorribas.com



Casa Sorribas

NORMAS DE LA CASA

EL CLIENTE se compromete a actuar con el máximo civismo, respetando el entorno, la calma, la naturaleza, la limpieza y el orden de la vivienda.

Además se establecen otras normas de uso y convivencia:

1º Respeto, en todo momento por la calma y el descanso, así como la convivencia con los vecinos y el entorno. Por este motivo, el ruido a partir de la 12 de la noche está prohibido (salvo el típico de una conversación en el jardín o dentro de la casa, pero nada de altavoces o música alta a partir de esa hora). Los niveles de ruido por el día también tienen que ser adecuados con el entorno.

2º EL CLIENTE deberá ser diligente y cuidadoso con el consumo de electricidad, calefacción, agua, leña, así como de la seguridad del edificio. En este sentido, el CLIENTE debe procurar dejar bien cerradas las puertas de entrada a la casa, el portal de acceso a la finca y las ventanas, especialmente al salir, tal como haría en su propia casa.

3º EL CLIENTE deberá respetar las instalaciones y el mobiliario de la vivienda. No pudiéndose mover ni el mobiliario, ni los electrodomésticos, ni los equipos de su lugar original. A excepción del mobiliario del jardín como las tumbonas y sombrillas, las cuales, lógicamente, si se podrán mover. Si se produce alguna avería o rotura se comunicará a el titular de la casa en el menor plazo posible...nos gusta que todos nuestros huéspedes, igual que usted, encuentren un máximo confort y limpieza.



Plaza de Sorribas nº5, Forcarei (Pontevedra)



626 41 75 55



ecamposg68@gmail.com



www.casasorribas.com



Casa Sorribas

4º No se admiten visitas de modo que, junto con los CLIENTES, superen el aforo máximo de la casa (8 personas). En ningún caso una visita podrá pernoctar en la casa. Del mismo modo que no están permitidas ni fiestas ni ningún tipo de evento.

5º Se admiten mascotas en la vivienda, pero no está permitido que éstas suban a los sofás y a las camas. Del mismo modo que está prohibido que las mascotas accedan al recinto de la piscina. En caso de incumplimiento el CLIENTE se hará cargo de los gastos extraordinarios de limpieza que estas circunstancias puedan provocar.

6º Durante la temporada de piscina (del 1 de junio al 30 de septiembre), el personal de mantenimiento de la piscina entrará cada día o cada dos días para su revisión y limpieza si es necesario. Los horarios para esta tarea serán consensuados con el CLIENTE. Accederán por una entrada independiente, directamente a la finca donde se encuentra la piscina, nunca por la entrada principal de la casa.

7º Ante evidencias de VANDALISMO, RUIDOS, ALBOROTO, QUEJAS FUNDADAS DE VECINOS o USO IMPRUDENTE de la vivienda y sus enseres, el propietario se reserva el derecho a dar por finalizado el contrato en cualquier momento y dar el parte pertinente a la Guardia Civil, debiendo los inquilinos abandonar el inmueble.